

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Circular N° 0047 /2017

Ciudad de México a **26 ABR 2017**

Para: Supervisores Estatales de Establecimientos TIF y Médicos Veterinarios
Oficiales adscritos a Establecimientos TIF Exportadores

Antecedentes: Programa de Reducción de Patógenos

Urgente Conocimiento y atención Responder Revisar Comentar

Número de páginas incluyendo ésta: 5 páginas

Fundamento Legal	Asunto
Artículos 18 Frac. III, 50 y 51 de la Ley Federal de Sanidad Animal (LFA) y la directiva del FSIS: Directiva 10.250.1	<p>Actualización del PR-TF-SM-13 "Procedimiento para la Verificación de Actividades de Control para: <i>Listeria monocytogenes</i> y <i>Salmonella spp</i> en Productos Listos para Consumo" del Programa de Reducción de Patógenos.</p> <p>Por lo anterior, se instruye a comenzar con el muestreo oficial del programa referido para el año 2017, para lo cual deberán seguir la guía anexa a la presente circular.</p> <p>El procedimiento en mención se puede consultar y descargar en la siguiente liga: http://sdg.senasica.gob.mx/acceso.asp</p>

Observaciones:

Preguntas o dudas: Para mayor referencia, consultar los Procedimientos del Programa de Reducción de Patógenos o comunicarse con la MVZ Verónica Sánchez Severino al correo electrónico veronica.sanchez@senasica.gob.mx y Tel. 0155-5905-1000 Ext. 51548 o 51404

Distribución: electrónica

Documento expira: 31-dic-2017

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR**



MVZ FRANCISCO JAIME SANDOVAL

C.C.P.

MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. Para conocimiento.
HL/MON/vss

